



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0182-2024-MPY

Yungay, 17 de abril de 2024

VISTOS:



Los expedientes Administrativos N°00004147-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004080-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004150-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004149-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004151-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004153-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004167-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004161-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004160-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004099-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004179-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004144-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004175-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004272-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004269-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004258-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004208-2024, de fecha 01 de abril del 2024, N°00004247-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004265-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004197-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004229-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004225-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004223-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004192-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004199-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004202-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004205-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004206-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004207-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004211-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004216-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004218-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004219-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004224-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004228-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004252-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004264-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004250-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004259-2024, de fecha 02 de abril del 2024, N°00004270-2024, de fecha 02 de abril del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13"- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004147-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Guerrero Pajuelo Obelar Galvan, identificado con DNI N° 40744618, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;



Que, mediante Informe Técnico N° 0383-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Guerrero Pajuelo Obelar Galvan, identificado con DNI N° 40744618, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);



Que, mediante Informe N° 0799-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004080-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Ramírez Moreno Raúl Enrique, identificado con DNI N° 43399858, la cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C, Profesional**;

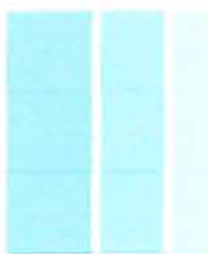
Que, mediante Informe Técnico N° 0380-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Ramírez Moreno Raúl Enrique, identificado con DNI N° 43399858, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0796-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004150-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado García Prudencio Ronald Javier, identificado con DNI N° 70377696, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0379-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado García Prudencio Ronald Javier, identificado con DNI N° 70377696, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0795-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C,**



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004149-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Carrera Navarro Wilmer Polo, identificado con DNI N° 41983863, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0378-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Carrera Navarro Wilmer Polo, identificado con DNI N° 41983863, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0794-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004151-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Gabino Huamán Tito Gilberto, identificado DNI N° 44959172, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0377-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Gabino Huamán Tito Gilberto, identificado DNI N° 44959172, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0793-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004153-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Bautista Méndez Kique Ulices, identificado con DNI N° 76451073, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0376-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Bautista Méndez Kique Ulices, identificado con DNI N° 76451073, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0792-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004167-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Vega Gabino Fidel Agustín, identificado con DNI N° 70831969, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0413-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Vega Gabino Fidel Agustin, identificado con DNI N° 70831969, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0788-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004161-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Flores Joaquin Elkin Luis, identificado con DNI N° 72457169, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0412-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Flores Joaquin Elkin Luis, identificado con DNI N° 72457169, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0787-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004160-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Flores Salon Tito Gilberto, identificado con DNI N° 42308298, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0411-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Flores Salon Tito Gilberto, identificado con DNI N° 42308298, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0786-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004099-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Chiquillo Cueva William Juvenal, identificado con DNI N° 41171824, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0428-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Chiquillo Cueva William Juvenal, identificado con DNI N° 41171824, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0831-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004179-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Terry Pacheco Edwin Ivan, identificado con DNI N° 32403732, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0415-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Terry Pacheco Edwin Ivan, identificado con DNI N° 32403732, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0856-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004144-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Barahona Valerio Gilber Alberto, identificado con DNI N° 71712775, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0416-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Barahona Valerio Gilber Alberto, identificado con DNI N° 71712775, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0857-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004175-2024, de fecha 01 de abril del 2024, el administrado Figueroa Placido Magdalena Gladys, identificado con DNI N° 33342918, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0414-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Figueroa Placido Magdalena Gladys, identificado con DNI N° 33342918, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0822-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004272-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Palomino Fabian Cesar Alberto, identificado con DNI N° 32399840, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0449-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Palomino Fabian Cesar Alberto, identificado con DNI N° 32399840, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0773-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004269-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Jara Ángeles Michael Ángel, identificado con DNI N° 71502154, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0455-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Jara Ángeles Michael Ángel, identificado con DNI N° 71502154, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0774-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004258-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Torres Leiva Walter Teodoro, identificado con DNI N° 32380247, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0465-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Torres Leiva Walter Teodoro, identificado con DNI N° 32380247, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0808-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b,**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



No Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004208-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Alegre Toscano Michel Raúl, identificado con DNI N° 47849553, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0456-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Alegre Toscano Michel Raúl, identificado con DNI N° 47849553, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0807-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004247-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Bula Pérez Rubén Manzueto, identificado con DNI N° 40015328, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0469-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Bula Pérez Rubén Manzueto, identificado con DNI N° 40015328, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0805-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004265-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Natividad Milla Orlando Aristóteles, identificado con DNI N° 32403067, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0458-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Natividad Milla Orlando Aristóteles, identificado con DNI N° 32403067, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0804-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004197-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Cantaro Sosa Ruben Julio, identificado con DNI N° 41436965, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0418-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Cantaro Sosa Ruben Julio, identificado con DNI N° 41436965, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0789-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004229-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Arellan Pereyra Julio Crispin, identificado con DNI N° 33344373, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0438-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Arellan Pereyra Julio Crispin, identificado con DNI N° 33344373, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0770-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004225-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Canuto Milla Miguel Gabriel, identificado con DNI N° 70393898, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0441-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Canuto Milla Miguel Gabriel, identificado con DNI N° 70393898, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0771-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004223-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Vega Guerrero Lino Oscar, identificado con DNI N° 41103617, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0445-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Vega Guerrero Lino Oscar, identificado con DNI N° 41103617, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0772-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004192-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Marcos Rodríguez Ángel Jesús, identificado con DNI N° 18056976, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0431-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Marcos Rodríguez Ángel Jesús, identificado con DNI N° 18056976, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0813-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004199-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Castillo Infante Pedro Antonio, identificado con DNI N° 40715779, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0462-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Castillo Infante Pedro Antonio, identificado con DNI N° 40715779, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0862-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004202-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Morales Espíritu Ivan Cristian, identificado con DNI N° 75736992, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0461-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Morales Espíritu Ivan Cristian, identificado con DNI N° 75736992, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0824-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004205-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Pachas Aranibar Hiber Manuel, identificado con DNI N° 32043326, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0460-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Torres Leiva Walter Teodoro, identificado con DNI N° 32380247, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0860-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004205-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Pachas Aranibar Hiber Manuel, identificado con DNI N° 32043326, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0460-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Torres Leiva Walter Teodoro, identificado con DNI N° 32380247, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0860-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004206-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Crispin Oro Hilver David, identificado, identificado con DNI N° 46534010, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0459-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Crispin Oro Hilver David, identificado, identificado con DNI N° 46534010, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0859-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004207-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Yzquierdo Pajuelo Salvador Agripino, identificado con DNI N° 33342264, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0457-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Yzquierdo Pajuelo Salvador Agripino, identificado con DNI N° 33342264, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0828-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004211-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Barco Raymundo Daniel Josué, identificado con DNI N° 71244422, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0452-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Torres Leiva Walter Teodoro, identificado con DNI N° 32380247, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0818-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004216-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Márquez De La Cruz Juan Lucio, identificado con DNI N° 31627289, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0451-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Márquez De La Cruz Juan Lucio, identificado con DNI N° 31627289, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0817-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b,**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



No Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004217-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Pastor Leandro Jhonny Manuel, identificado con DNI N°76035989, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0450-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Pastor Leandro Jhonny Manuel, identificado con DNI N°76035989, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0845-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004218-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Broncano Sánchez Shiro Cristian, identificado con DNI N°73472026, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0448-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Broncano Sánchez Shiro Cristian, identificado con DNI N°73472026, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0816-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004219-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Cruz Avelino Carlos Alberto, identificado con DNI N°40204562, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0446-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Cruz Avelino Carlos Alberto, identificado con DNI N°40204562, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0843-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004224-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Huerta Rodríguez Iván Nihil, identificado con DNI N°45654905, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0443-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Huerta Rodríguez Iván Nihil, identificado con DNI N°45654905, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0841-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004228-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Ambrocio Gómez Wilson Fredy, identificado con DNI N°42172936, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

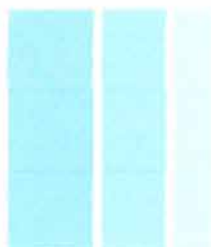
Que, mediante Informe Técnico N° 0440-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Ambrocio Gómez Wilson Fredy, identificado con DNI N°42172936, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0839-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004252-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Rojas Aramburú Eduardo Alejandro, identificado con DNI N°70425514, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0446-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Rojas Aramburú Eduardo Alejandro, identificado con DNI N°70425514, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0865-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004264-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Barroso Milla Juan Carlos, identificado con DNI N° 41111757, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0433-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Barroso Milla Juan Carlos, identificado con DNI N° 41111757, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0835-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004250-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Baltazar Rodríguez Javier Pastor, identificado con DNI N° 72098172, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0468-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Baltazar Rodríguez Javier Pastor, identificado con DNI N° 72098172, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

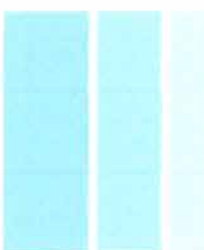
Que, mediante Informe N° 0825-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004259-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Eufrazio Vega Pedro Ángel, identificado con DNI N° 33325150, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0464-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Eufrazio Vega Pedro Ángel, identificado con DNI N° 33325150, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0861-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004270-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el administrado Rímac Mendoza Jhoydie Williams, identificado con DNI N° 73768354, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0454-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Broncano Sánchez Shiro Cristian, identificado con DNI N°73472026, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0827-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	GUERRERO PAJUELO OBELAR GALVAN	B	II-C-PROFESIONAL
02	RAMIREZ MORENO RAUL ENRIQUE	B	II-C-PROFESIONAL
03	GARCIA PRUDENCIO RONALD JAVIER	B	II-C-PROFESIONAL
04	CARRERA NAVARRO WILMER POLO	B	II-C-PROFESIONAL
05	GABINO HUAMAN TITO GILBERTO	B	II-C-PROFESIONAL
06	BAUTISTA MENDEZ KIQUE ULICES	B	II-C-PROFESIONAL
07	VEGA GAVINO FIDEL AGUSTIN	B	II-C-PROFESIONAL
08	FLORES JOAQUIN ELKIN LUIS	B	II-C-PROFESIONAL
09	FLORES SALON TITO GILBERTO	B	II-C-PROFESIONAL
10	CHIQUILLO CUEVA WILLIAM JUVENAL	B	II-C-PROFESIONAL
11	TERRY PACHECO EDWIN IVAN	B	II-b
12	BARAHONA VALERIO GILBER ALBERTO	B	II-C-PROFESIONAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



13	FIGUEROA PLACIDO MAGDALENA GLADYS	B	II-b
14	PALOMINO FABIAN CESAR ALBERTO	B	II-C-PROFESIONAL
15	JARA ANGELES MICHAEL ANGEL	B	II-C-PROFESIONAL
16	TORRES LEIVA WALTER TEODORO	B	II-b
17	ALEGRE TOSCANO MICHEL RAUL	B	II-C-PROFESIONAL
18	BULA PEREZ RUBEN MANZUETO	B	II-C-PROFESIONAL
19	NATIVIDAD MILLA ORLANDO ARISTOTELES	B	II-C-PROFESIONAL
20	CANTARO SOSA RUBEN JULIO	B	II-C-PROFESIONAL
21	ARELLAN PEREYRA JULIO CRISPIN	B	II-C-PROFESIONAL
22	CANUTO MILLA MIGUEL GABRIEL	B	II-C-PROFESIONAL
23	VEGA GUERRERO LINO OSCAR	B	II-C-PROFESIONAL
24	MARCOS RODRÍGUEZ ANGEL MIGUEL	B	II-b
25	CASTILLO INFANTE PEDRO ANTONIO	B	II-C-PROFESIONAL
26	MORALES ESPIRITU IVAN CRISTIAN	B	II-b
27	PACHAS ARANIBAR HIBER MANUEL	B	II-C-PROFESIONAL
28	CRISPIN ORO HILVER DAVID	B	II-C-PROFESIONAL
29	YZQUIERDO PAJUELO SALVADOR AGRIPINO	B	II-C-PROFESIONAL
30	BARCO RAYMUNDO DANIEL JOSUE	B	II-b
31	MARQUEZ DE LA CRUZ JUAN LUCIO	B	II-b
32	PASTOR LEANDRO JHONNY MANUEL	B	II-C-PROFESIONAL
33	BRONCANO SANCHEZ SHIRO CRISTIAN	B	II-b
34	CRUZ AVELINO CARLOS ALBERTO	B	II-C-PROFESIONAL
35	HUERTA RODRIGUEZ IVAN NIHIL	B	II-C-PROFESIONAL
36	AMBROCIO GOMEZ WILSON FREDY	B	II-C-PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



37	ROJAS ARAMBURU EDUARDO ALEJANDRO	B	II-C-PROFESIONAL
38	BARROSO MILLA JUAN CARLOS	B	II-C-PROFESIONAL
39	BALTAZAR RODRIGUEZ JAVIER PASTOR	B	II-b
40	EUFRACIO VEGA PEDRO ANGEL	B	II-C-PROFESIONAL
41	RIMAC MENDOZA JHOYDIE WILLIAMS	B	II-b

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

